

Para ser admitido, y en su caso tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A esta solicitud se acompañará documentación suficiente autenticada de los méritos considerados de interés a tenor de las bases del indicado sistema selectivo.

El plazo para presentación de solicitudes será desde el siguiente al de su publicación en el B.O.ME. hasta el día 15 de Diciembre 2000, a las 12 horas, en la Sede de INMUSA.

TRIBUNALES.-

El Tribunal es el que se establece en estas bases, y con arreglo a las mismas les corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas, y se compondrán:

PRESIDENTA: D.ª Macarena Sierra Lechuga.

VOCALES: D. Fernando Belmonte Montalbán, D. Francisco Alemany Arrebola y D. Enrique Rubio Alcaraz.

SECRETARIO: D. Juan José Medina Roldán.

El tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

DESARROLLO DEL CONCURSO OPOSICIÓN.-

La fecha, hora y lugar del ejercicio de la oposición, será el día 18 de Diciembre 2000 a las 10 (diez) horas, en las dependencias (Aulas) de Proyecto Melilla S.A. en el Polígono del Sepes. Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I., lápiz, goma de borrar, y bolígrafo.

PROCESO DE SELECCIÓN

A) CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos de Experiencia Profesional, acreditando esta experiencia, con contratos de trabajo y certificación de vida laboral personal con grupo de cotización y epígrafe correspondiente.

De 0 a 1 año de servicio acreditado..... 0,5 puntos.

De 1 a 2 años de servicio acreditado..... 1 punto.

De 2 a 4 años de servicio acreditado 2 puntos.

Más de 4 años de servicio acreditado3 puntos.

B) OPOSICIÓN: Constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de 2 Horas, un cuestionario de 100 preguntas sobre conocimientos generales, determinado por el Tribunal antes del ejercicio, relacionado con los contenidos que se recojan en la plaza objeto del Concurso-Oposición, sin que tenga necesariamente que coincidir con alguno de ellos.

Dicho ejercicio se valorará de 0 a 4 puntos, precisándose la obtención de 2 puntos para superarlo y continuar con el proceso:

De 0 a 20 preguntas acertadas 0 puntos

De 21 a 40 preguntas acertadas 1 punto

De 41 a 50 preguntas acertadas 1,5 punto

De 51 a 70 preguntas acertadas 2 puntos

De 71 a 75 preguntas acertadas 2,5 puntos

De 76 a 80 preguntas acertadas 3 puntos

De 81 a 85 preguntas acertadas 3,5 puntos

De 86 a 90 preguntas acertadas 4 puntos

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 1 hora, una redacción de un tema que planteará el Tribunal, en relación con las materias específicas que se desarrollan objeto de la plaza, y en cuya realización no podrán extenderse más de dos folios, tamaño DIN-A-4, por ambas caras, a doble espacio y en letra legible.

El ejercicio se valorará de 0 a 3 puntos, precisándose la obtención de 2 puntos para poder considerarlo superado.

A) PUNTUACIÓN FINAL

Será la resultante de la puntuación total obtenida en los ejercicios de la fase de oposición, a la que se sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso, resultando seleccionado el aspirante que de tal modo obtenga mayor puntuación.

En caso de empate primará, en primer lugar, la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de Oposición, y si persiste el empate, el mayor número de preguntas obtenidas en el mismo Ejercicio.

Melilla, 1 de Diciembre de 2000.

El Presidente del Consejo de Administración.
Daniel Conesa Mínguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA LOCAL DE MELILLA

3433.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-